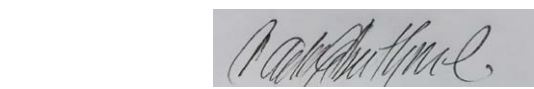


	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera			Código: FI-P09-F12		
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)			Versión: 03		
				Vigente desde: 09/03/2020		
FECHA ACTUAL		3 DE NOVIEMBRE DE 2020			PRESTACIÓN SE SERVICIOS PROFESIONALES	
PERÍODO DE PAGO:		OCTUBRE				
CDP 30120 DE 2020		CRP No.	802620	2020		
ACTA DE INICIO		SI X N/A	FECHA SUSCRIPCION ACTA		12/08/2020	
TIPO DE INFORME:		Mensual		Final		
ENTREGÓ INFORME:		SI	X			
INFORMACIÓN BÁSICA						
Modalidad		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Nombre del contratista		CARLOS GILBERTO GOMEZ CIFUENTES		Nit ó cc número	77.014.465	
Dirección		CARRERA 13 32 93		Ciudad	BOGOTÁ	
Teléfono fijo		ND		Cel:	3002154311	
Clase y número de cuenta		Cuenta de ahorros No. 040284374		Banco:	DE BOGOTÁ	
Fecha de suscripción contrato				Fecha iniciación	AGOSTO 12 DE 2020	
Suspensión		SI		X		
Fecha de terminación		NOVIEMBRE 30 DE 2020		Plazo	3 MESES, 19 DIAS	
OBJETO DEL CONTRATO		Prestar servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomia tecnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales como coordinador academico en la regional Bogota para fortalecer los escenarios de capacitacion en torno a los temas de defensa pública, garantizando así una mejora en la prestación del servicio, así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.				
Dependencia o Regional		BOGOTÁ		Ciudad donde Presta el Servicio	BOGOTÁ	
Valor inicial del contrato		\$ 28.710.000,00	Adición al contrato	\$ -	\$ 28.710.000,00	
Tiempo de ejecución Meses		6		Valor Mensual	\$ 4.785.000,00	
ESTADO DE PAGOS	No. de Pagos	Mes	Días	Vr del Mes	Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.	
	1º. Pago	AGOSTO	19	\$ 3.030.500,00	A-03-03-01-007 DEFENSORIA PUBLICA \$ 3.030.500,00	
	2º. Pago	SEPTIEMBRE	30	\$ 4.785.000,00	\$ 4.785.000,00	
	3º. Pago	OCTUBRE	30	\$ 4.785.000,00	\$ 4.785.000,00	
	4º. Pago			\$ -	\$ -	
	5º. Pago			\$ -	\$ -	
	6º. Pago			\$ -	\$ -	
	7º. Pago			\$ -	\$ -	
	8º. Pago			\$ -	\$ -	
	9º. Pago			\$ -	\$ -	
	10º. Pago			\$ -	\$ -	
	11º. Pago			\$ -	\$ -	
	12º. Pago			\$ -	\$ -	
	Total Cancelado				\$ 12.600.500,00	\$ 12.600.500,00
ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA		ACTIVIDAD		DETALLE DE LA EJECUCION		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO				
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR		SE SUPERVISÓ DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020 LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA.				
SOLICITUD DE PAGO		CERTIFICO QUE EL COORDINADOR ACADÉMICO PERTENECIENTE A RÉGIMEN SIMPLIFICADO, ADSCRITO A LA REGIONAL BOGOTÁ, CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APORTÓ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO A LA LEY 1955 DE 2019. POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO DEL MES DE OCTUBRE DE 2020, CONFORME AL CONTRATO CD- 319 DE 2020				
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.		Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.			\$243.800,00	
		Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.			\$312.000,00	
		Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%			\$10.200,00	
		Certificación Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.			X	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA				\$ 566.000,00		
GARANTIA						
Aseguradora		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.				
No. De poliza		605 47 994000081668				
Amparo		Vigencia			Valor amparado	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				desde 05/08/2020 hasta 05/06/2021		\$2.871.000
CALIDAD DEL SERVICIO				desde 05/08/2020 hasta 05/06/2021		\$2.871.000
Cumplimiento de obligaciones						
(Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)						
Obligación Contractual				Actividades realizadas, logros y obstáculos		

<p>1.Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicios de conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.</p>	<p>2</p> <p>Octubre 5 de 2020, Barra Académica con Unidades 5, 6 y 7. Prueba de Referencia. Características del sistema probatorio colombiano; principios de contradicción, publicidad, oralidad, concentración. CAHD Artículo 8 y PIDCP, Art. 14. Derecho a contradecir en sus modalidades. La excepción al mismo; la prueba de referencia admisible. Causales de admisibilidad excepcional; extensión de la expresión “eventos similares” por vía jurisprudencial; prueba de referencia múltiple; testimonios o declaraciones adjuntoa; su diferencia con la Prueba de Referencia; el testimonio de referencia de los menores y de víctimas de delitos contra la libertad y formación sexuales en bienes y derechos protegidos por el DIH; la actividad de corroboración periférica; la tarifa legal negativa para emitir sentencia condenatoria con base en la prueba de referencia; las decisiones más relevantes de la Corte Suprema de Justicia sobre el tema y reseña de sus aspectos significantes. La violación de la tarifa legal negativa para condenar con prueba de referencia y su ataque en casación penal. 2) Octubre 9 de 2020, Barra Académica con la participación de las Unidades 8, 9 y 10 de Defensores Públicos. Mismos temas. 3.- Octubre 19 de 2020, Barra Académica, con las Unidades 11, 12 y 15 de Defensores Públicos y Penal Militar. 4.- Octubre 21 de 2020, Barra Académica, dirigida a las</p>
<p>2.Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas</p>	<p>Ver punto 1. de este cuadro.</p>
<p>3.Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación.</p>	<p>Entre la fecha de iniciación y la de terminación del mes, no se realizaron actividades de esta especie.</p>
<p>4. Adelantar actividades tendientes a la profundización y actualización de los conocimientos</p>	<p>Ver punto 1. de este cuadro.</p>
<p>5. Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado</p>	<p>Ver punto 1. de este cuadro.</p>
<p>6.Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las barras académicas</p>	<p>Este es el tercer informe que se presenta sobre la gestión del suscrito coordinador académico. En el mismo se incluyen los aspectos básicos de la capacitación brindada. Hay Que resaltar que la realización de la actividad académica, por medios virtuales, se produjo con la previa socialización de los temas a tratar, repito, de aspectos relevantes la prueba de referencia en el ámbito del sistema legal colombiano y su estructura probatoria.</p>
<p>7.Adelantar por lo menos un vez a la semana la Barra Académica de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el efecto.</p>	<p>Se adelantaron cuatro barras académicas, dirigidas a las Unidades 5,6,7 8, 9,10,11,12,15, Penal Militar y SRPA.</p>
<p>8.Orientar y realizar las barras académicas denominas “Descentralizadas” en las Defensorías Regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico; Para tal efecto se obliga a desplazarse a los municipios del país en donde se programe la celebración de aquellas, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para lo cual se atenderá las directrices establecidas en la resolución 1010 del 07 de julio de 2017, en cuanto a gastos de desplazamiento.</p>	<p>No se han dado requerimientos en este sentido.</p>
<p>9-. Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimenta a los defensores públicos de las diferentes barras</p>	<p>A la fecha no hemos realizado barra unificada en el mes de Oct. 2020</p>
<p>10-. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo a los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.</p>	<p>Ver puntos 1. y 7. de este cuadro.</p>
<p>11-. Enviar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo.</p>	<p>N/A</p>
<p>12-. Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo al programa de cada una de la sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, diapositivas, etc.</p>	<p>Se replicó a los PAG un documento elaborado por el suscrito, contentivo de aspectos prácticos relacionados con los conceptos reseñados en sede de Barra Académica, relativos particularmente a LA PRUEBA DE REFERENCIA... Power Point SS, con cita de las sentencias que constituyen los principales pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre el particular.</p>
<p>13-. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras académicas.</p>	<p>Ver punto 1. de este cuadro.</p>
<p>14-. Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.</p>	<p>No hubo requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública</p>
<p>15-. Capacitar y orientar a los Defensores Públicos en el ejercicio de la actividad defensorial, cuando así le sea solicitado por el supervisor del contrato.</p>	<p>Ver punto 1. de este cuadro.</p>
<p>16-. Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.</p>	<p>No hubo requerimientos de la Dirección Nacional de Defensoría Pública</p>
<p>17-. Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.</p>	<p>Ver puntos 1. y 3. de este cuadro.</p>
<p>18-. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, de todos y cada uno de los defensores públicos integrantes de la barra que coordina.</p>	<p>Ver punto 1. de este cuadro; en las reuniones mencionadas también se habló con los PAG ´ sobre la realización de tutorías, con el fin de que ellos lo comuniquen a los defensores.</p>
<p>19-. Impartir las capacitaciones virtuales o presénciales en el programa que les corresponda, conforme lo disponga la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación.</p>	<p>No se ha recibido requerimientos en este sentido.</p>

20-.Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.		Ver punto 1. de este cuadro.	
AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
43,89%	43,89%	43,89%	43,89%
OBSERVACIONES			
N/A: No aplica.			
Anexos: (Declaración juramentada, soporte planilla),			
EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		EL CONTRATISTA	
Firma			
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	RAFAEL HERNANDO NAVARRO CARRASCO (FA) DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTÁ	CARLOS GILBERTO GÓMEZ CIFUENTES	
FECHA ACTUAL	3 DE NOVIEMBRE DE 2020		
Interventor (a) o Supervisor (a)			